



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 102 / 2012

FECHA : 10 DE MAYO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **FABRICA DE RESORTES**

ubicado en **KM. 1 RUTA 5 NORTE**

población

Sector **BARRO BLANCO (ZONA RURAL)**

propiedad de **RESORTES EDUARDO FIEBIS LTDA.**

R.U.T. N° **77.952.520-1**

Rol **159-1**

PERMISO OTORGADO N° 241

FECHA 15.06.2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.928,00 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.928,00 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°92 DEL 21.10.2011
Resolución Sanitaria N°O-R/1358 DEL 24.11.2011
Declaración TE1 N°425746 DEL 19/07/2010

ESSAL
SSO
SEC



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un galpón destinado a Fábrica de Resortes de propiedad de Resortes Eduardo Fiebig Ltda., ubicado en Km. 1 Ruta 5 Norte, con una superficie aprobada de 1.928 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas
Constructor : Enrique Sandoval Patiño

ESP/ETM/rsev